



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 142

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

#### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2014 0033700, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016 QUE A SU TENOR DISPONE:**

ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en referencia de la conducta de la doctora MARINA DEL CARMEN MÉNDEZ DÍAZ, en su condición de Juez Tercera Laboral del Circuito de Santa Marta, para la época de los hechos (2011,2012 y enero-abril de 2013). En consecuencia, para que obre como prueba se ordena:

a-Por secretaría judicial alléguese los antecedentes disciplinarios de la investigada.

b-Incorporar, a nombre de la investigada, una certificación de la entidad a la cual esté o hubiere estado vinculada, una constancia sobre el sueldo devengado para la época de la realización de la conducta y su última dirección conocida.

c-Oficiara Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Secretaría General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, con el objeto que allegue en el término de diez (10) días, copia de las situaciones administrativas (incapacidades, permisos, comisiones, licencias, entre otras.) generadas a nombre de la investigada, en su condición D de Juez Tercera Laboral del Circuito de Santa Marta, para los años 2011-2013.

d-Oficiar al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta y/o a la Sala Administrativa de esta Corporación, con el objeto de que se allegue copia de los informes estadísticos rendidos por dicho Despacho judicial para los años 2011-2013.

QUINTO: Se dispone informar, notificar y comunicar la decisión de apertura de investigación disciplinaria de conformidad con lo señalado en la Ley 734 de 2002, artículos 101-107 y 155.

SEXTO: Por ser un derecho, la investigada podrá rendir versión libre (verbal o escrita), de conformidad con el artículo 92 de la Ley 734 de 2009

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE. FDO. **EVERARDO ARMENTA ALONSO** Magistrado

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY VEINTINUEVE (29) de JULIO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el DOS (2) de AGOSTO de 2022 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

**Secretaria Judicial**